



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN, POSTGRADO Y EXTENSIÓN
Acta Resumida

Reunión Ordinaria No.07-2024 realizada el 4 de diciembre de 2024

Con el cuórum reglamentario, siendo las 9:19 a.m. la **Dra. Ángela B. Laguna Caicedo**, Rectora Encargada dio inicio a la sesión en el Salón de Reuniones de los Consejos, ubicado en el Edificio de Postgrado, solicitando a los miembros del Consejo **un (1) minuto de silencio por el deceso del Dr. Omar Olmedo Aizpurúa Pino**, para rendir homenaje a su memoria y legado. Cumplido el minuto de silencio, la **Dra. Ángela B. Laguna Caicedo** solicitó al **Ing. José Varcasia A. M.Sc.**, Secretario General proceder con la lectura del Orden del Día.

Orden Del Día

1. Aprobación de las Actas Resumidas: (*)
 - Reunión Ordinaria No.01-2024 del 7 de febrero de 2024.
 - Reunión Ordinaria No.02-2024 del 3 de abril de 2024.
 - Reunión Ordinaria No.03-2024 del 5 de junio de 2024.
2. Informe del Rector.
3. Propuesta del Calendario de Reuniones – Año 2025. (*)
4. Aprobación de la Cuarta Convocatoria del Calendario de Actividades para la Escogencia de las Vacantes del Jurado de Elecciones para el Sector de Investigación.(*)
5. Informe de Comisiones.
6. Lo que propongan los miembros.

—
(*) Enviado por c.e.

- Se aprobó con 19 votos a favor, 0 en contra y 0 abstención, el **Orden del Día** sin modificaciones.

Punto No.1 Aprobación de las Actas Resumidas:

- Se aprobó con 19 votos a favor, 0 en contra y 0 abstención, las **Actas Resumidas** que se detallan a continuación:
 - Reunión Ordinaria No.01-2024 del 7 de febrero de 2024.
 - Reunión Ordinaria No.02-2024 del 3 de abril de 2024.
 - Reunión Ordinaria No.03-2024 del 5 de junio de 2024.

Punto No.2 Informe del Rector:

Seguidamente, la **Dra. Ángela B. Laguna Caicedo** procedió con la presentación del Informe del Rector, dando a conocer algunas de las actividades desarrolladas, las cuales pueden ser encontradas en el sitio web: <https://utp.ac.pa/informe-de-rectoria-ante-el-cipe>

Entre estas actividades se destacan las siguientes:

- Firma de Convenio con el Instituto Dante Alighieri.
- XI Congreso de Ingeniería en el Centro Regional de Azuero.
- Reunión con el Ministro de Relaciones Exteriores.
- Reunión con el Personal del Capítulo de Panamá de la Asociación Interamericana de Ingeniería Sanitaria y Ambiental (PANAIIDIS).
- Visita de Cortesía de la Embajada de China en Panamá.
- Lanzamiento de la Política Nacional de Energía 2024-2029.
- Asamblea Nacional de Panamá: Reunión de la Comisión de Educación, Cultura y Deportes.
- Visita de representantes de la Agencia Centroamericana de Acreditación de Programas de Arquitectura y de Ingeniería (ACAAI).
- Inauguración de la extensión del Laboratorio Pierre Marie Curie.
- Firma de la Declaración de Intención Conjunta, entre la Universidad Tecnológica de Panamá (UTP) y las Naciones Unidas (ONU).
- IX Congreso Internacional de Ingeniería, Ciencias y Tecnología (IESTEC 2024).
- Jornada de Iniciación Científica Nacional (JIC 2024).
- XI Congreso Internacional de Ingeniería Mecánica (XI CIIM).
- Congreso Panameño de Ingeniería en Alimentos.
- Inauguración de la Unidad de Carga Solar Fotovoltaica para celulares y laptops.
- Homenaje y reconocimiento en recordación del Dr. Omar Aizpurúa, Q. E. P. D.
- Reunión con la Empresa ACRE: Surveying Solutions Panamá.
- Acto de Cierre y Presentación de Resultados de los Proyectos FIED22-09.
- Relanzamiento de la Academia AWS – FISC.
- 2ª Competencia de Go Kart “Fórmula FIM UTP Grand Prix 2024”.
- Visita de Cortesía del Diputado de la Provincia de Veraguas, Francisco Brea.
- Presentación de los proyectos impulsados por DITIC.
- XII Versión del Premio a la Labor Sobresaliente.
- Inauguración del Laboratorio Académico de Innovación Educativa (INNOVATED).
- Reunión con el Director del IDAAN, Ing. Rutilio Villarreal.

Punto No.3 Propuesta del Calendario de Reuniones – Año 2025:

- Se aprobó con 20 votos a favor, 0 en contra y 0 abstención, el Calendario de Reuniones – Año 2025, así:

Mes	Fecha	Hora
Febrero	5	9:00 a.m.

Abril	2	9:00 a.m.
Junio	4	9:00 a.m.
Agosto	6	9:00 a.m.
Octubre	1	9:00 a.m.
Diciembre	3	9:00 a.m.

Punto No.4 Aprobación de la Cuarta Convocatoria del Calendario de Actividades para llenar las Vacantes del Jurado de Elecciones para el Sector de Investigación:

- ✓ Con 20 votos a favor, 0 en contra y 0 abstención, se aprobó la Cuarta Convocatoria del Calendario de Actividades para llenar las Vacantes del Jurado de Elecciones para el Sector de Investigación.

Punto No.5 Informe de Comisiones:

Comisión Permanente de Estatuto y Reglamentos:

- ❖ La Dra. Lilia Esther Muñoz Arracera: expresó: El Director del Sistema de Estudios de Postgrado, Dr. Ignacio Chang hará la presentación de una revisión que se ha hecho a lo largo de casi 3 meses, con los Vicedecanos y Coordinadores de Postgrado de todas las Facultades, a cada uno de los artículos del Reglamento.
- ❖ Seguidamente el Dr. Ignacio Chang inició con la presentación indicando: Se hizo un trabajo arduo, fueron varios meses que se estuvo trabajando, pero primero ¿por qué hicimos esto? Veíamos ciertas deficiencias en los aspectos que nos consideraba a nosotros dentro de los procesos y las interrogantes que nos hacían normalmente las unidades académicas, así que decidimos junto con la Vicerrectora hacer una reunión con el personal, en este caso los Vicedecanos y Coordinadores de Postgrado para efectos de ver si era viable un ajuste al documento.

Eso implicaba para nosotros, en el caso de la Dirección, todo el ordenamiento interno que teníamos que hacer para que esos ajustes que se dieran pudieran cumplirse, tener la normativa interna, los elementos adicionales, complementos, guías, etc.

¿Cómo vamos a hacer la presentación? Solamente vamos a presentar lo que se modificó.

- ❖ La Dra. Ángela B. Laguna Caicedo indicó: Si alguien tiene alguna observación la haga, no necesariamente tiene que ser al final.
- Se acordó modificar el artículo 3 adicionando la palabra **Nacional** al nombre de la Dirección, quedando así:

Artículo 3.

Las instancias responsables de la gestión y funcionamiento de los Programas de Estudios de Postgrado son aquellas establecidas por la Ley Orgánica de la Universidad

Tecnológica de Panamá y el Estatuto Universitario, debidamente coordinadas por la Dirección Nacional del Sistema de Estudios de Postgrado.

✓ Se aprobó con 20 votos a favor, 0 en contra y 0 abstención, el artículo 5 quedando así:

Artículo 5.

Los programas de Postgrado deben tener una estructura para su gestión que incluya al menos:

- Un coordinador. En el caso de programas científicos, tendrán un coordinador por programa.
- Secretaría para los programas.
- Académicos del programa.
- Una Comisión de Admisión y Seguimiento Académico del programa.
- Un diseño curricular.
- Una descripción del programa en formato digital que incluya: grado, título, requisitos, costos, periodicidad, objetivos, malla curricular, contenido de cursos, recursos didácticos y de investigación, instalaciones, servicios de apoyo y consultoría a los estudiantes, socios académicos y de la industria, y centros o grupos de investigación asociados.
- Estadísticas sobre número de ingreso, abandono e índice de reprobación, de egresados y graduados; tiempo efectivo para culminación de estudios y otros datos que proporcionen conocimiento real del desenvolvimiento del programa, incluyendo, el interés personal, objetivos y expectativas de los aspirantes y alumnos; seguimiento de egresados, publicaciones, participación de estudiantes y académicos en proyectos de investigación, y grupos de investigación asociados.

➤ Se acordó eliminar del artículo 6 “un Programa de Estudios de”, quedando finalmente así:

Artículo 6.

El coordinador de Postgrado debe ser académico de tiempo completo o tiempo parcial con estabilidad y poseer mínimo el grado de maestría.

➤ Se acordó eliminar del artículo 7 “Estudios de”, quedando así:

Artículo 7.

Son funciones del Coordinador de Postgrado:

- a. Dirigir, coordinar y supervisar, en coordinación con el Vicedecanato de Investigación, Postgrado y Extensión y la Comisión de Admisión y Seguimiento Académico del Programa, el desarrollo de las actividades académicas y administrativas correspondientes de los programas a su cargo.
- b. Organizar, coordinar y realizar las actividades académicas y administrativas necesarias para el funcionamiento de los programas.
- c. Apoyar al Vicedecano de Investigación, Postgrado y Extensión en la realización de estudios de factibilidad y actualización de los Programas de Estudios de Postgrado.

- d. Promover, organizar, coordinar, evaluar y orientar las actividades de los Programas de Estudios de Postgrado.
- e. Revisar y actualizar el contenido de planes y programas, y revisar y apoyar en la creación y actualización de la documentación de los programas en coordinación y con el aporte del equipo de académicos del programa, y las instancias universitarias correspondientes.
- f. Coordinar los procesos de autoevaluación, acreditación y seguimiento permanente a la calidad de los Programas de Estudios de Postgrado a nivel nacional e internacional.
- g. Mantener y actualizar la información estadística y general de los Programas de Estudios de Postgrado.
- h. Reunirse, ordinariamente, al menos una vez por periodo académico con los académicos del programa.
- i. Organizar la designación del cuerpo académico de los Programas de Estudios de Postgrado para cada ciclo lectivo.
- j. Proponer los cursos de postgrado (tópicos avanzados) como opción de trabajo de graduación.
- k. Cumplir aquellas otras funciones que señale la normativa universitaria.

➤ Se acordó eliminar del artículo 9 los puntos i, k y l, quedando así:

Artículo 9.

Son funciones de la Comisión de Admisión y Seguimiento Académico del Programa de Estudio de Postgrado:

- a. Organizar e implementar los procesos de selección y admisión de los estudiantes.
- b. Determinar la admisión o no admisión de estudiantes, con indicación de los criterios de selección o rechazo.
- c. Indicar cursos de nivelación en la primera etapa del Programa de Estudio de Postgrado para aquellos estudiantes que lo requieran.
- d. Revisión de las propuestas de disertaciones y tesis.
- e. Apoyar en la revisión y actualización del Programa de Estudio de Postgrado y contenidos de asignaturas.
- f. Dar seguimiento al desempeño académico e integral de los participantes.
- g. Velar por el apropiado funcionamiento del Programa de Estudio de Postgrado.
- h. Analizar y resolver las solicitudes de prórroga del período de culminación del Programa de Estudio de Postgrado más allá de la duración establecida, para someterlo a consideración del Decano.
- i. Recomendar modificaciones al Reglamento del Programa de Estudio de Postgrado.

➤ Se acordó que el artículo 12 fuera revisado y redactado por la Dirección General de Asesoría Legal como legalmente compete.

➤ Para el artículo 13 se acordó, preparar un programa para evaluación del ensayo para optar por maestrías científicas y doctorados.

- En el artículo 14 se acordó, cambiar “Consejo de Investigación, Postgrado y Extensión” por Órganos de Gobierno, quedando así:

Artículo 14.

El proceso de matrícula se gestionará por la Unidad Académica en donde se ofrece el Programa de Estudio de Postgrado, en las fechas establecidas para tal efecto, enmarcadas dentro de los periodos académicos aprobados por los Órganos de Gobierno de la Universidad.

- Se acordó agregar la palabra **profesionales** al artículo 15, quedando así:

Artículo 15.

Los Programas de Estudios de Postgrado, son los de más alto nivel académico que ofrece la Universidad Tecnológica de Panamá y comprenden: Cursos Especiales, Diplomados profesionales, Especializaciones, Maestrías y Doctorados.

- Se acordó agregar al artículo 18 la palabra “Profesionales”, quedando así:

Artículo 18.

Los Diplomados Profesionales son modalidades de estudios que tienen la finalidad de actualizar y profundizar los conocimientos, incorporarse a nuevos campos del saber científico y tecnológico; desarrollar y mejorar las habilidades, capacidades y destrezas de profesionales, investigadores, profesores, técnicos e integrantes de la sociedad. Los requisitos de entrada y para mantenerse en el programa de Diplomado Profesional serán los que están definidos en los programas de maestría. Los Diplomados Profesionales están regulados en el Reglamento de Diplomado, aprobado por el Consejo de Investigación, Postgrado y Extensión y ratificado por el Consejo General Universitario.

- La Mgtr. Nedelka Espinosa, aclaró: El Reglamento desde el inicio se dice que es para Estudios de Postgrado, entonces no debemos eliminarlo.
- ✓ Se aprobó con 19 votos a favor, 0 en contra y 0 abstención, modificar al artículo 20 el índice de 1.5 a 1.0 para las Especializaciones, así:

Artículo 20.

Los candidatos al ingresar a los Programas de Especialización requieren el cumplimiento de las siguientes condiciones:

- a. Poseer título de Licenciatura o su equivalente, conferido por una universidad reconocida por la Universidad Tecnológica de Panamá.
- b. Poseer título de licenciatura con un índice académico no menor de 1.0/3.0 o su equivalente, conferido por una universidad reconocida por la UTP.

Las unidades académicas pueden establecer criterios de admisión propios del programa (índice de admisión mayor a 1.00/3.00, pruebas de suficiencia, entrevistas, entre otras) en función del perfil de ingreso del programa de especialización.

- Se acordó modificar el artículo 21 de la siguiente forma:

Artículo 21.

Las Especializaciones conducen a un título en el área correspondiente.

➤ Se acordó quitar del artículo 22 la palabra “Postgrado de”, quedando así:

Artículo 22.

Para obtener el título de Especialización se requerirá:

- a. Haber aprobado la cantidad de créditos que establece el programa.
- b. Cumplir con las disposiciones de requerimientos académicos y administrativos.
- c. Mantener durante sus estudios un índice académico no inferior a 1.75/3.00.
- d. El estudiante que no cumpliera esta condición de índice académico pasará a un estatus de estudiante condicional, por el periodo académico inmediato, al final del cual deberá cumplir con esta condición de índice, de lo contrario será retirado del programa en el que obtuvo esta condición. Para programas modulares, se entenderá el periodo académico tres (3) módulos consecutivos que corresponden a nueve (9) créditos.
- e. El estudiante que sea retirado de un programa por no haber mantenido el índice académico correspondiente o haber reprobado dos (2) una misma asignatura, no podrá volver a matricularse en el mismo programa.
- f. El cumplimiento de los demás requisitos establecidos en la ley y en los reglamentos correspondientes.

Parágrafo:

Para obtener el título de Especialización, el aspirante deberá cumplir con todos los requisitos del programa en un máximo de tres (3) años consecutivos.

La Comisión de Admisión y Seguimiento Académico del Programa estudiará los casos que requieran una prórroga, máxima de un (1) año al tiempo establecido en este parágrafo, a solicitud del interesado. La comisión tendrá un tiempo máximo de un periodo académico para resolver la solicitud. En caso de resultar no favorable podrá solicitar una reconsideración a la Junta de Facultad.

Punto No.6 Lo que propongan los miembros:

El Dr. José Fábrega propone lo siguiente:

1. Todo el personal que no tiene regularidad titular, cuando se le hacen sus antigüedades se calculan con el nivel más bajo de salario por lo cual se pide se hagan las consultas pertinentes del por qué.
2. Reunir una Comisión para que se estudie la posibilidad de crear la posición de Investigador Agregado Asociado.
3. Que se estudie la devolución de impuesto.

Agotado el tiempo de sesión, la Dra. Ángela B. Laguna Caicedo manifestó que se continuará la discusión del Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado en la próxima reunión y agradeció a los miembros su participación.

La reunión fue clausurada siendo las 12:58 p.m. Presidió la **Dra. Ángela B. Laguna Caicedo**, Presidenta Encargada y fungió como Secretario del Consejo, el **Ing. José Varcasia A. M.Sc.**

ASISTENCIA

La Dra. Ángela B. Laguna Caicedo, Rectora Encargada; la Dra. Lilia Esther Muñoz Arracera, Vicerrectora de Investigación, Postgrado y Extensión; el Mgtr. Juan Morán, Director General de Planificación Universitaria (*); el Lcdo. Amílcar Díaz, Coordinador General de los Centros Regionales.

La Prof. María de Brown, Profesora de Postgrado estuvo ausente.

Los representantes de la Facultad de Ingeniería Civil: El Dr. Ramiro Vargas, Decano Encargado y el Prof. Ariel Grey.

Los representantes de la Facultad de Ingeniería Eléctrica: El Dr. Edilberto Hall, Decano y el Prof. Danilo Cáceres.

Los representantes de la Facultad de Ingeniería Industrial: La Mgtr. Delia G. de Benítez, Decana. El Prof. Wilfredo Ibarra presentó excusa.

Los representantes de la Facultad de Ingeniería Mecánica: El Dr. Orlando Aguilar, Decano. El Prof. Tomás Bazán estuvo ausente.

Los representantes de la Facultad de Ingeniería de Sistemas Computacionales: El Dr. Armando Jipsion, Decano y la Prof. Nilda Yangüez.

Los representantes de la Facultad de Ciencias y Tecnología: La Mgtr. Catalina González R., Decana y el Prof. Idulfo Arrocha.

Los representantes del Centro Experimental de Ingeniería: El Mgtr. Oscar Patiño, Director. El Dr. Alexis Mójica estuvo ausente.

El representante del Centro de Producción e Investigaciones Agroindustriales: El Dr. Israel Ruíz, Director.

Los representantes del Centro de Investigación e Innovación Eléctrica, Mecánica y de la Industria: El Dr. Félix Henríquez, Director. El Mgtr. Danilo Toro presentó excusa.

Los representantes del Centro de Investigaciones Hidráulicas e Hidrotécnicas: El Dr. José Fábrega, Director y el Dr. Reinhardt Pinzón.

Los representantes del Centro de Investigación, Desarrollo e Innovación en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones: El Dr. Clifton Clunie, Director y la Mgtr. Yazmina Villarreal.

(*) Con derecho a voz, según Ley 17 de 1984.

Representantes con Cortesía de Sala Permanente

El Ing. Angelino Harris, Vicerrector Académico Encargado; el Mgtr. Alfredo Jiménez, Vicerrector Administrativo; el Mgtr. Alex Matus, Vicerrector de Vida Universitaria; el Ing. José Varcasia A. M.Sc., Secretario General; el Dr. Ignacio Chang, Director de Postgrado; la Mgtr. Cecibel Castellón, Directora de Gestión y Transferencia del Conocimiento; la Mgtr. Nedelka Espinosa, Directora General de Asesoría Legal.

Ausentes: el Dr. Carlos Medina, Director de Investigación y la Dra. Nery Caballero, Directora de Extensión.

Los Vicedecanos de Investigación, Postgrado y Extensión de: Facultad de Ingeniería Civil, el Dr. Ariel Grey; Facultad de Ingeniería Eléctrica, el Dr. Ignacio Chang; Facultad de Ingeniería Mecánica, Dra. Xiomara Morales; Facultad de Ingeniería de Sistemas Computacionales, la Dra. Nilda Yangüez.

Ausente: Facultad de Ingeniería Industrial, el Dr. Humberto Álvarez y Facultad de Ciencias y Tecnología, el Mgtr. Armando Tuñón.

Los Subdirectores de Investigación de los Centros Regionales: Azuero: la Dra. Nacarí Marín; Bocas del Toro, el Mgtr. Carlos González; Colón: el Mgtr. Ariel Martínez; Chiriquí: la Mgtr. Taina Mojica; Panamá Oeste: el Mgtr. Matzel Montes y Veraguas: el Dr. Cristian Pinzón.

Ausente: Coclé: la Mgtr. Yaneth Gutiérrez.



ING. JOSÉ VARCASIA A. M.Sc.
SECRETARIO GENERAL Y SECRETARIO
DEL CONSEJO DE INVEST., POSTG. Y
EXTENSIÓN



SECRETARÍA GENERAL



DRA. ÁNGELA B. LAGUNA CAICEDO
RECTORA ENCARGADA Y PRESIDENTA
ENCARGADA DEL CONSEJO DE
INVEST., POSTG. Y EXTENSIÓN

cc.